



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 4 NOV. 2019

001/10369/2019

VISTO: los presentes antecedentes;

RESULTANDO: I) por Resoluciones ministeriales N° 222/019, de 12 de julio de 2019, N° 79/019, de 15 de marzo de 2019, N° 54/019, de 8 de marzo de 2019 y N° 114/019, de 2 de mayo de 2019, dictadas en ejercicio de atribuciones delegadas se autorizaron las renovaciones contractuales de los consultores: Diego Martino Martinelli, Inti Martín Carro Guichón, Ana Virginia Chiesa Montes, Verónica Etchebarne Palla, Gonzalo Javier Rama Martínez, Paula Rodríguez Silveira, Lucía Beatriz Bernardi De León, Cristina Alejandra Boccoardo Navarro, María Laura García de Souza, César Daniel Justo González, Alejandro Alfredo Mendez Moreira, Juan Marcos Olivera Richero y Luciana López Acosta, todos en régimen de arrendamiento de servicio y en el marco del Proyecto REDD+ Convenio de Donación TF0A1064;

RD 333

II) con fecha 23 de setiembre de 2019 la Unidad de Gestión de Proyectos solicitó, en mérito a la subsistencia de las necesidades que motivaron dichas renovaciones, y a que los rendimientos de los consultores han sido satisfactorios, una nueva renovación contractual de éstos;

III) constan incorporadas las declaraciones juradas de los consultores de fs. 145 a 157;

IV) se solicitó informe a la Oficina Nacional del Servicio Civil en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con un plazo hasta el 31 de diciembre de 2020 quien informó por Resoluciones de 21 de mayo de 2019, de 26 de febrero 2019, 7 de febrero de 2019 y 19 de marzo de 2019, no tener observaciones a las contrataciones de referencia;

V) la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso indicó que, cuando el ordenador competente dicte la resolución definitiva, se tendrá por intervenido el gasto;

CONSIDERANDO: pertinente y conveniente autorizar las renovaciones contractuales promovidas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Art. 45 del TOCAF, Art. 10 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011, y a la Resolución del Poder Ejecutivo N° 17/012, de 25 de enero de 2012, dictada en Consejo de Ministros,

**EL MINISTRO INTERINO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS**

RESUELVE:

1º) Autorízase la renovación contractual, en régimen de arrendamiento de servicios, de los consultores Diego Martino Martinelli (cédula de identidad 1.697.300-5) para desempeñarse como Coordinador Técnico Operativo del Proyecto REDD+; Inti Martín Carro Guichón (cédula de identidad 3.650.291-7) como Asesor Técnico en Medio Ambiente y Servicios Ecosistémicos; Ana Virginia Chiesa Montes (cédula de identidad 3.069.218-6) como Analista de Costos; Verónica Etchebarne Palla (cédula de identidad 4.559.542-4) como Experta en Ecología; Gonzalo Javier Rama Martínez (cédula de identidad 3.187.974-1) como Experto en Sensoramiento Remoto; Paula Rodríguez Silveira (cédula de identidad 4.533.628-8) como Profesional en el Área Social para el Proyecto REDD; Lucía Beatriz Bernardi De León (cédula de identidad 2.772.837-8) como Asesor de Apoyo a la Estrategia Nacional de Bosques; Cristina Alejandra Boccoardo Navarro (cédula de identidad 4.614.204-4) como Digitador; María Laura García de Souza (cédula de identidad 1.942.306-9) como Profesional en el Área de conservación y restauración de la Biodiversidad, César Daniel Justo González (cédula de identidad 4.986.762-7) Asistente Técnico Operativo; Alejandro Alfredo Méndez Moreira (cédula de identidad 1.824.564-8) como Asesor en el Área de conservación, prevención, control y monitoreo de Bosques; Juan Marcos Olivera Richero (cédula de identidad 4.388.841-1) como Digitador y Luciana López Acosta (cédula de identidad 3.901.650-5) como Asesor en Políticas Públicas; y por el período comprendido entre el 1º de diciembre de 2019 y el 30 de junio de 2020 en el marco del Proyecto REDD+ Convenio de Donación TF0A1064, y de acuerdo a los términos de referencia que forman parte de los borradores de contrato que lucen de fs. 220 a 271.



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

2º) La remuneración mensual nominal de los contratados será: (i) Diego Martino Martinelli \$ 129.026 (pesos uruguayos ciento veintinueve mil veintiséis), (ii) Inti Martín Carro Guichón, Ana Virginia Chiesa Montes, Verónica Etchebarne Palla y Gonzalo Javier Rama Martínez \$ 93.496 (pesos uruguayos noventa y tres mil cuatrocientos noventa y seis) cada uno, (iii) Paula Rodríguez Silveira \$ 86.228 (pesos uruguayos ochenta y seis mil doscientos veintiocho), (iv) Lucía Beatriz Bernardi De León, Cristina Alejandra Boccoardo Navarro, María Laura García de Souza, César Daniel Justo González, Alejandro Alfredo Mendez Moreira y Juan Marcos Olivera Richero \$ 71.945 (pesos uruguayos setenta y un mil novecientos cuarenta y cinco) cada uno y (v) Luciana López Acosta \$ 70.122 (pesos uruguayos setenta mil ciento veintidós) en todos los casos más IVA, reajutable a partir del 1º de enero de 2020 por el porcentaje que a tales efectos fije el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.

La carga horaria será de cuarenta horas semanales de labor en todos los casos, exceptuando Luciana López Acosta, cuya carga horaria será de 30 horas semanales.

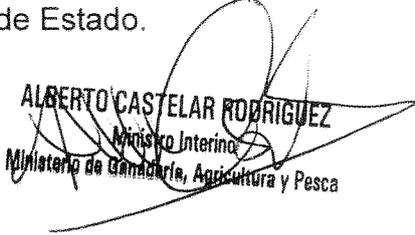
3º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 008 "Dirección General Forestal", Programa 322, Proyecto 300, Objeto del Gasto 282, Financiación 4.3.

4º) Facúltase al Gerente Ejecutivo de la Unidad de Gestión de Proyectos, Ing. Agr. Jorge Marzaroli, a suscribir los contratos correspondientes en las condiciones indicadas.

5º) Por Disposiciones y Proyectos-Acuerdos, comuníquese al Departamento de Acuerdos de la Presidencia de la República.

6º) Por la División Administración General remítase a la Unidad de Gestión de Proyectos, a todos los efectos pertinentes.

7º) Cumplido, pase por su orden a la División Recursos Humanos para su conocimiento e inscripción en el Sistema y en el Registro de Vínculos con el Estado y a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión a efectos de la publicación de la presente resolución en la página web de esta Secretaría de Estado.


ALBERTO CASTELAR RODRIGUEZ
Ministro Interino
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca